

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PD-OPE.001 VERSIÓN N°: 01 FECHA DE ELAB.: 03.06.20 REVISIÓN 02: 06.01.22 Página 1 de 15
	PROCEDIMIENTO: OPERACIÓN DE UNIDADES VEHICULARES	

PROCEDIMIENTO:

OPERACIÓN DE UNIDADES VEHICULARES

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PD-OPE.001 VERSIÓN N°: 01 FECHA DE ELAB.: 03.06.20 REVISIÓN 02: 06.01.22 Página 2 de 15
	PROCEDIMIENTO: OPERACIÓN DE UNIDADES VEHICULARES	

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos necesarios para la operación adecuada de las unidades vehiculares de la empresa Ángeles Minería y Construcción S.A.C.

2. ALCANCE

A todos los conductores autorizados de la empresa.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- 3.1 Compañía de Seguro:** Es una entidad que asume el valor asegurado según el detalle de la Póliza Vehicular contratada.
- 3.2 Siniestro:** Destrucción fortuita o pérdida importante que sufren las personas o las cosas por causa de un accidente, estos suelen ser indemnizados por las aseguradoras. También es considerado como un siniestro los golpes que dañen las unidades, ya sea por una mala maniobra, eventualidades, despistes o fallas de la unidad.
- 3.3 Negligencia:** Descuido, omisión e imprudencia del conductor de un vehículo que desencadena en un siniestro o lesión a terceros.
- 3.4 Conductor Autorizado:** Persona habilitada por AMYC SAC, para conducir un vehículo propio o rentado, dentro o fuera de las instalaciones de la empresa y proyectos.
- 3.5 Licencia de Conducir:** Documento otorgado por la Autoridad competente a una persona autorizándola para conducir un tipo de vehículo.
- 3.6 Manejo Defensivo:** Un conjunto de habilidades de manejo que son de aplicación pro activa por un conductor que tenga un comportamiento seguro durante cualquier viaje con el solo objetivo de prevenir cualquier incidente de vehículo en ruta.
- 3.7 Vehículos Livianos:** Cualquier vehículo motor que pese menos de 4000 kg o vehículo pesado de menos de 7500 kg y que tenga 8 asientos de pasajeros o menos.
- 3.8 Vehículos Pesados:** Cualquier motor de un vehículo con peso de carga mayor a 4000 kilos o peso total del vehículo mayor a 7500 kilos, el cual está específicamente diseñado para llevar cargamento o un remolque.
- 3.9 Peso Bruto:** El peso del vehículo descargado registrado en la matrícula.
- 3.10 IVMS:** Un IVMS también es llamado VDR (Registro de Datos del Vehículo) es una pieza pequeña de hardware que está ubicado sobre o detrás del tablero del vehículo. El hardware monitorea ciertos datos tales como velocidad, aceleración, desaceleración, kilometraje y horas manejadas como mínimo, aunque se pueden controlar también muchos otros parámetros.
- 3.11 Dispositivo de Protección de Vuelco (DPV):** Es una estructura mecánica que encaja en el cuerpo del vehículo y previene un colapso estructural del techo de un vehículo y los pilares que soportan el techo en caso de que el vehículo vuelque sobre el mismo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PD-OPE.001
	PROCEDIMIENTO: OPERACIÓN DE UNIDADES VEHICULARES	VERSIÓN N°: 01 FECHA DE ELAB.: 03.06.20 REVISIÓN 02: 06.01.22 Página 3 de 15

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Reglamento Nacional de Tránsito.

5. DESCRIPCIÓN

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOC / REGISTRO
OBLIGACIONES DE LAS JEFATURAS A CARGO DE LAS CAMIONETAS			
5.1	- Verificar que al momento de la asignación de unidades los usuarios responsables cuenten con la licencia de conducir vigente a partir de la categoría A1, además de contar obligatoriamente con el Curso de Manejo Defensivo, que Autoriza a conducir las camionetas de la empresa. - Conservar los vehículos con la mayor diligencia, y utilizarlos conforme a su naturaleza, propósito y destino, siguiendo las instrucciones, recomendaciones, especificaciones de funcionamiento y buen manejo contenidas en el manual del fabricante, asimismo adoptar las medidas necesarias para que el personal a su cargo le dé el correcto uso a las mismas. Controlar y coordinar el envío de las unidades a los talleres para el servicio de mantenimiento preventivo cada 5,000 Km, ya que el fabricante no asume los daños por desperfectos en las unidades cuando no ingresan a los mantenimientos preventivos programados. Es obligación del jefe responsable ó el mismo usuario dar aviso de cualquier tipo siniestro (entiéndase accidentes o daños por golpes) de manera inmediata a la Compañía de seguros; y a su jefatura inmediata. Especificaciones de Vehículos. Los vehículos serán usados para los fines del mismo de acuerdo a una evaluación de su uso, y serán mantenidos en orden para trabajar de modo seguro alineados con las especificaciones de los fabricantes y según los requerimientos de las políticas de la empresa y el reglamento nacional de tránsito. Se debe instalar y fijar seguramente el siguiente equipo, donde sea apropiado, en vehículos livianos de trabajo: – Apoya cabezas (En todos los asientos). – Air bags (Cuando sea posible). – Frenos antibloqueo. – Protección contra impactos laterales.	Jefe Inmediato	FR-MNT.002

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOC / REGISTRO
	– Cinturones de seguridad. – Extintores. – Kit de primeros auxilios y linternas. – Retrovisores laterales del lado de conductor y del pasajero. – Rueda y neumático de auxilio. – Balizas (Ej. Triangulo de peligro o conos de seguridad). – Cable para baterías. – Cabo de remolque. – Winche (Vehículos 4X4 en zona remota). – Cadenas para llanta (Zonas de fango y nieve). – Doble llanta de repuesto (Vehículos 4X 4 en zona remota). Se deberá instalar un equipo de protección contra vuelco adecuado (Interna o externamente). Cualquier vehículo que no tenga un lugar de carga separado del área de pasajeros debe ser equipado con una red de carga o algún equivalente para separar ambas áreas. Cualquier artículo pesado que se lleve dentro de la cabina de una camioneta y camión de carga, como extintores, etc, deben ser firmemente asegurado de tal manera que no se conviertan en un peligro en caso de colisión (Ej. sujeto detrás del asiento). Todo el cargamento transportado en una camioneta o camión debe ser atado, y no superará las especificaciones del fabricante y los límites legales del vehículo.		
5.2	OBLIGACIONES DE LOS CONDUCTORES DE LAS CAMIONETAS: - Realizar la inspección visual de la unidad tanto a la salida y retorno de un determinado viaje, así como al ingreso y recojo de los talleres, verificando principalmente los niveles básicos como el líquido de freno e hidrolina, estado y ajuste de los pernos de las llantas, estado óptimo del parabrisas. - Las unidades vehiculares no deben salir de viaje de trabajo, si alguno de los ítems críticos del check list tiene alguna observación (están rotos, en mal estado, averiado...etc.). - En viajes de rutas largas verificar que el vehículo en especial	Conductores autorizados	FR-MNT.001

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOC / REGISTRO
	el radiador este limpio, libre de lodo u otros residuos que puedan causar obstrucción en la ventilación de la unidad. - Utilizar las herramientas del vehículo con el fin para el que fueron diseñadas, no usar herramientas hechas o en mal estado y solicitar el cambio de las herramientas defectuosas. - Manejar con atención evitando distracciones y prisas respetando las señales de tránsito de las rutas dispuestos por el MTC. - Prohibido hablar por celular o enviar mensajes de texto mientras maneja, aplicando en todo momento criterios de manejo defensivo. - Realizar pausas activas cada 2 horas de manejo, por un lapso de 10 minutos. - Reducir la velocidad ante condiciones climáticas adversas. - Los trabajadores que hicieron uso de las camionetas deberán dejar las unidades en la oficina correspondiente, al término de su labor. No está permitido el uso de las camionetas para diligencias personales. - El usuario de la unidad tiene la obligación de reportar a su jefe inmediato si se ha hecho acreedor a una infracción o multa al reglamento de tránsito y pagar la misma dentro de los 7 días hábiles siguientes. Cinturones de Seguridad Los ocupantes de cualquier vehículo deben usar cinturón de seguridad permanentemente. Todos los vehículos (Propios, contratados o alquilados) deben ser provistos con cinturones de seguridad para cada ocupante. Los cinturones para los pasajeros de adelante y del exterior deben ser de 3 puntos, preferentemente incorporando retracción automática y mecanismos de bloqueo para emergencias causadas por la desaceleración, muchas veces llamados “carreteles inerciales”. Se recomienda que los cinturones incorporen pre-tensores donde sea posible. Donde haya más de dos asientos en una fila (Con excepción de los delanteros), los de cintura serán aceptables para los pasajeros sentados en el medio. Sin embargo, se recomienda el uso de estas posiciones solo donde hay cinturones de 3		



	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOC / REGISTRO
	puntos. Abuso de Sustancias Los conductores no deberán operar vehículos bajo los efectos del alcohol, drogas, narcóticos o medicamentos que pueda afectar la habilidad del operador para conducir el vehículo de forma segura de acuerdo con la legislación nacional y alineada con las Políticas de AMYC SAC sobre: Prohibición de Uso de Alcohol y Drogas) Aptitudes y Capacidad de Alerta del Conductor. Todas las personas empleadas como conductores y las personas que manejan regularmente en los negocios de la compañía deben tener un examen médico como mínimo cada año. (A menos que la edad y las condiciones médicas dictaminen lo contrario); para asegurar que tienen la capacidad funcional para operar un vehículo de modo seguro. Los conductores no deben operar vehículos a menos que hayan descansado apropiadamente y estén alertas. En particular: – Los conductores deben ser examinados para ver si hay trastornos de sueños. – Se realizará un chequeo previo a cada viaje si el conductor está apto para manejar (Como parte de una reunión de programa de gestión logística). – Los conductores deben informar a los superiores si tienen una discapacidad o condición que pueda impedir manejar de forma segura. – Los conductores tendrán el derecho a rechazar manejar cuando sientan que no estén totalmente alertas o no hayan descansado lo suficiente; – Los conductores tendrán el derecho de salir de la ruta y dormir cuando se sientan con sueño en un lugar seguro, se permitirá un descanso de 15 minutos. – Se informará a los conductores cómo identificar problemas de fatiga y alerta, y medios para manejarlos. – Se aplicarán las normas relacionadas al manejo y horas de trabajo indicadas en el Anexo N° 2.		
5.3	MEDIDAS A TOMAR EN CUENTA EN CASO DE SINIESTRO: - El conductor del que esté involucrado en un accidente de	Conductores autorizados /	---



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PD-OPE.001
PROCEDIMIENTO:	VERSIÓN N°: 01
OPERACIÓN DE UNIDADES VEHICULARES	FECHA DE ELAB.: 03.06.20
	REVISIÓN 02: 06.01.22
	Página 7 de 15

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOC / REGISTRO
	tránsito, deberá informar inmediatamente lo sucedido a su jefe inmediato, a la compañía de seguros, por el medio más rápido. - Una vez ocurrido el siniestro el conductor responsable a quien se le asignó la unidad vehicular deberá acercarse a la comisaría más cercana del lugar de los hechos en un plazo no mayor a 4 horas y deberá proceder de la siguiente manera: · Gestionar una Denuncia Policial. (dentro de las 24 horas) · Hacerse Dosaje Etílico (dentro de las 4 horas) · Gestionar que la Policía Nacional realice el Peritaje Policial de daños. · Solicitar a la Policía Nacional el Acta de entrega del vehículo y el Acta de situación (constancia de estado e inventario de la unidad) si tuviera que dejar el vehículo en la comisaría. - Una vez realizada la denuncia policial el conductor responsable a quien se le asignó la unidad vehicular deberá entregar la siguiente documentación a su jefe inmediato superior en un plazo no mayor de 12 horas: · Informe interno del siniestro. · Fotos de la unidad. · Copia de DNI y Licencia de Conducir del usuario responsable del siniestro. - El Supervisor y/o Jefe del área responsable deberá presentar Notificación de Incidente al Supervisor HSE y a su Gerencia, en un plazo máximo de 24 horas posteriores al suceso. - El Supervisor y/o Jefe del área responsable enviará a su Gerencia, ya sea vía correo electrónico o en un sobre cerrado, copia de los siguientes documentos: · Denuncia Policial · Dosaje etílico · Peritaje Policial · Fotos de la unidad · DNI y Licencia de Conducir del conductor responsable del siniestro.	Jefatura inmediata	
5.4	CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD: Requisitos y Entrenamiento de Conductores Los conductores deben tener las licencias apropiadas, deben	Supervisor HSE	---

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PD-OPE.001
	PROCEDIMIENTO: OPERACIÓN DE UNIDADES VEHICULARES	VERSIÓN N°: 01 FECHA DE ELAB.: 03.06.20 REVISIÓN 02: 06.01.22 Página 8 de 15

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOC / REGISTRO
	estar entrenados y tener la capacidad de operar el vehículo adecuadamente. Todos los conductores deben llevar consigo la licencia de conducir o de operador válida (Emitida por la autoridad pública correspondiente) para la clase de vehículo que está operando. En la empresa, para obtener la autorización de manejo, los conductores deberán aprobar una evaluación práctica de manejo, a cargo de los Supervisores HSE de AMYC SAC respectivamente. Todos los empleados que manejan regularmente dentro de las áreas de negocios de la empresa deben completar el curso de manejo defensivo alineado con el contenido listado abajo. Tendrán también un entrenamiento adicional para los ambientes de alto riesgo y para los vehículos especializados. El curso de manejo defensivo debe incluir lo siguiente: – Revisión de las políticas de la empresa y normas relacionadas al manejo; – Técnicas de manejo defensivo; – Técnicas de gestión logística; – Manejo de fatiga y estado de alerta; – Efectos de medicamentos y abuso de sustancias; – Sistema de controles de vehículos y equipos de seguridad; – Controles previos a los viajes y posiciones para sentarse; – Peligros de manejo local (Incluyendo la seguridad personal) – Manejo comentado; y – Evaluación de habilidades y comportamiento de manejo La necesidad de capacitaciones y evaluaciones suplementarias se basarán en el comportamiento del conductor y su exposición al riesgo, con un curso de refuerzo cada dos años después del curso inicial. Celulares y Dispositivos de Comunicaciones Bilaterales. Los conductores no deben ni iniciar ni contestar una llamada al celular mientras están conduciendo (Esto incluye mensajes de texto y el uso de los dispositivos de manos libres)		



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: PD-OPE.001
PROCEDIMIENTO:		VERSIÓN N°: 01
OPERACIÓN DE UNIDADES VEHICULARES		FECHA DE ELAB.: 03.06.20
		REVISIÓN 02: 06.01.22
		Página 9 de 15

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOC / REGISTRO
	Los teléfonos móviles pueden dejarse encendidos durante el viaje para alertar al conductor de cualquier llamada entrante. El conductor debe dejar la ruta de forma segura, llevar al vehículo a un lugar completamente seguro y parar antes de atender o iniciar una llamada. Esto también se aplica a las radios que se usan para comunicaciones bilaterales incluyendo las comunicaciones con las estaciones de base. Requisitos para Conducción de Vehículo Todo conductor que ingrese a la empresa y proyectos deberá contar con la licencia de conducir vigente y con la categoría correspondiente al vehículo. En el caso de vehículo o maquinaria pesada deberá presentar una tarjeta de acreditación de entrenamiento en el uso del vehículo o maquinaria que operará. Esta tarjeta de acreditación podrá ser emitida por el área HSE de la empresa. Todos los conductores presentarán al área HSE una copia de su DNI y su licencia conducir, así mismo el área HSE se encargará de coordinar el examen de manejo con el área correspondiente, con la finalidad de obtener su AUTORIZACION DE MANEJO. Todo conductor deberá recibir capacitación y aprobar el curso de “Manejo a la defensiva” que será programado por el área HSE. Las autorizaciones internas para conducir caducarán automáticamente en los siguientes casos: – Cuando el trabajador se retire de la empresa o deje de prestar servicios para la empresa. – Haya expirado su vigencia. – Por infracción grave, o imprudencia que ocasione injustificadamente un accidente o un incidente. – Infracciones reiteradas. En Caso de un Accidente. En el caso de un accidente, el operador debe detener el vehículo inmediatamente o tan cerca del accidente como sea posible y brindar asistencia y conseguir ayuda médica. Llamar a una ambulancia, si es necesario. Notificar a su supervisor inmediato tan pronto como sea posible. Buscar testigos del accidente; Si los hubiera, averiguar sus nombres y direcciones. Permanecer en el lugar hasta que ya no se le necesite.		
5.5	DEL USO DE LAS UNIDADES: - No está permitido el uso de las unidades para fines ajenos a los intereses de la Compañía. - Está prohibido llevar o recoger en el camino a personas ajenas a la empresa. - El transporte de terceros (clientes, proveedores, otros) será	Conductores autorizados	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PD-OPE.001
	PROCEDIMIENTO: OPERACIÓN DE UNIDADES VEHICULARES	VERSIÓN N°: 01 FECHA DE ELAB.: 03.06.20 REVISIÓN 02: 06.01.22 Página 10 de 15

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOC / REGISTRO
	autorizado por el jefe o supervisor inmediato. - No se podrá efectuar ninguna modificación en las unidades sin la autorización expresa del jefe inmediato. - Evitar conducir la unidad con el nivel mínimo de combustible (menor a ¼ de tanque de combustible), para evitar problemas con los inyectores, bomba de combustible, filtros y sistema de inyección. - Evitar en lo posible abastecer de combustible en grifos de dudosa procedencia. - No transitar las unidades con barro en los paneles del radiador ya que puede ocasionar recalentamiento de motor. - En caso de Recalentamiento de motor, se deberá detener la unidad y esperar a que retome su nivel normal de temperatura sin apagar la unidad por 5 minutos aproximadamente, para luego apagar el motor, pedir auxilio mecánico e indicaciones. - No cargar ni remolcar más de 700Kg en las unidades.		

6. REGISTROS

REGISTRO	CÓDIGO	UBICACIÓN	CLASIFICACIÓN	CONSERVACIÓN	
				TIEMPO	RESPONSABLE
Inspección de unidad vehicular	FR-OPE.001	File de Inventario	Por Nombre	1 año	Gerente General
Inventario de unidades de transporte, maquinas o equipos	FR-MNT.001	File de Inspecciones	Por fecha	1 año	Gerente General
Programa de mantenimiento Preventivo de unidades de transporte	FR-MNT.002	File de Inspecciones	Por Sede	1 año	Gerente General

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PD-OPE.001
	PROCEDIMIENTO: OPERACIÓN DE UNIDADES VEHICULARES	VERSIÓN N°: 01 FECHA DE ELAB.: 03.06.20 REVISIÓN 02: 06.01.22 Página 11 de 15

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	N°	Cambio efectuado	Solicitado por

8. ANEXOS:

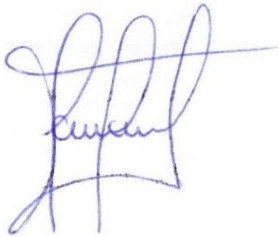
Anexo 1: Formato de Inspección de unidades vehiculares.

Anexo N° 2: Normas Relacionadas al Manejo y Horas de Trabajo.

Anexo N° 3: Accesorios de Seguridad para Vehículos Livianos y Pesados.

Anexo N° 4: Capacidad de Carga Referencial y/o Capacidad de Extinción Mínima según Clase de Vehículo

.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
PLANNER DE MANTENIMIENTO  JHON CUSIPUMA JULON	PLANNER DE MANTENIMIENTO  CARLOS RODRIGUEZ VARGAS	GERENTE DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO  Luis F. Barrantes Solano GERENTE DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO  LUIS BARRANTES SOLANO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PD-OPE.001
	PROCEDIMIENTO: OPERACIÓN DE UNIDADES VEHICULARES	VERSIÓN N°: 01 FECHA DE ELAB.: 03.06.20 REVISIÓN 02: 06.01.22 Página 12 de 15

Anexo 1: Formato de Inspección de unidades vehiculares.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : FR-OPE-001
	Formato: INSPECCIÓN DE UNIDADES VEHICULARES	Versión : 01 Fecha : 22-05-20 Página : 1 de 1

TIPO DE INSPECCIÓN Planeada ☒ No Planeada ☐
 Lugar de la Inspección : _____ Fecha : _____

TIPO DE VEHICULO PLACA
 MARCA SOAT
 CONDUCTOR KILOMETRAJE

Marcar según corresponda B = Bueno M = Malo NA = No aplica - = No tiene

SISTEMA ELÉCTRICO	EQUIPO DE EMERGENCIA
Alarma de retroceso	Extintor (1)
Luces altas	Botiquín
Luces Bajas	Conos con cinta reflectiva
Luces direccionales	Recogedor/ escoba
Luces de freno	Triangulo de seguridad
Luces de retroceso	Cinta de seguridad
Luces laterales	Paños y cordones absorbentes
Luces de Emergencia	Pala / Pico
Luces posteriores	Trapos
Luces neblineros	Kit de taponeo
Luces pirata	Llanta de Repuesto
Luz de cabina o furgón	

CARROCERÍA	HERRAMIENTAS
Espejos	Gata
Cinturon de seguridad	Alicate universal
Limpia parabrisa	Llave de rueda
Parabrisas	Comba
Cinta reflectiva 4 lados	Manguera de aire
Parachoques delanteros	Cable de baterías
Parachoques posteriores	Taco para llanta
	Juego de llaves mixtas
	Juego de destornilladores

EQUIPOS ADICIONALES	
Cable de remolque	
Circulínea estroboscópica	

OBSERVACIONES:

Inspeccionado por : _____ Cargo : _____ Firma : _____
 Responsable del área : _____ Cargo : _____ Firma : _____

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PD-OPE.001
	PROCEDIMIENTO: OPERACIÓN DE UNIDADES VEHICULARES	VERSIÓN N°: 01 FECHA DE ELAB.: 03.06.20 REVISIÓN 02: 06.01.22 Página 13 de 15

Anexo N° 2: Normas Relacionadas al Manejo y Horas de Trabajo.

Requerimientos	Práctica Recomendada
Máximo tiempo de manejo entre descansos y mínimo tiempo de descanso	4.5 horas seguidas de 30 minutos de descanso. Sin embargo, es muy recomendado tener 15 minutos de descanso cada 2 horas, o descansos más frecuentes durante ciclos circadianos
Máximas horas de trabajo dentro de turnos rotativos de 24 horas	16 horas (Ej. el empleado no puede manejar después de 16 horas de trabajo) Esto incluye, manejo, carga, descarga, espera, interrupción de descansos, y cualquier otro tipo de trabajo (Incluyendo viajes aéreos)
Máximas horas de manejo dentro de turnos rotativos de 24 horas	Diez (10) horas totales excluyendo las horas de traslados de su casa al trabajo y viceversa. Once (11) horas si se incluyen estos traslados
Máximas horas de trabajo en turnos rotativos de 7 y 14 días	Períodos de 14 días: 120 horas, sujeto a un máximo 80 horas/7 días, y un promedio de 60 horas por semana sobre un período mayor.
Períodos de descanso en un turno rotativo de 7 días	Mínimo un descanso de 24 horas continuas antes de manejar de nuevo

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PD-OPE.001 VERSIÓN N°: 01 FECHA DE ELAB.: 03.06.20 REVISIÓN 02: 06.01.22 Página 14 de 15
	PROCEDIMIENTO: OPERACIÓN DE UNIDADES VEHICULARES	

Anexo N° 3: Accesorios de Seguridad para Vehículos Livianos y Pesados.

ITEM	VEHÍCULOS LIVIANOS	VEHÍCULO PESADO
1	Placa Única Nacional de Rodaje.	Placa Única Nacional de Rodaje.
2	SOAT.	SOAT.
3	Claxon.	Claxon.
4	Medidor de presión de neumático.	Medidor de presión de neumático.
5	Radio de Comunicación.	Radio de Comunicación.
6	Llanta de Repuesto.	
7	Alarma de Retroceso.	Alarma de Retroceso.
8	Cinturones de Seguridad.	Cinturones de Seguridad.
9	Tacos de Seguridad (02).	Tacos de Seguridad (02).
10	Triángulos o Conos (02).	Triángulos o conos (02).
11	Luces en buen estado de funcionamiento.	Luces en buen estado de funcionamiento.
12	Cinta reflectiva roja / blanco.	Cinta reflectiva roja / blanco.
13	Extintor ABC (*).	Extintor ABC (*).
14	Botiquín (**).	Botiquín (**).
15	Gata y accesorios.	
16	Llave de Rueda.	
17	Kit básico de herramientas (***).	
18	Linternas.	Linterna.
19		Círculo (Ámbar).
20	Espejos.	Espejos.
21	Lunas.	Lunas.
22	Limpia Parabrisas (****).	Limpia Parabrisas (****).
23	Aire acondicionado.	
24	Pala.	
25	Machete.	
26	Pértiga.	

(*): El extintor requerido por el vehículo se determinará de acuerdo al Anexo 2.

(**): El botiquín de primeros auxilios deberá contener lo indicado por el Área HSE

(***): Desarmador estrella y plano, llave para tuerca de sujeción de borde de batería y alicate.

(****): Plumillas y sistema de agua.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PD-OPE.001
	PROCEDIMIENTO: OPERACIÓN DE UNIDADES VEHICULARES	VERSIÓN N°: 01 FECHA DE ELAB.: 03.06.20 REVISIÓN 02: 06.01.22 Página 15 de 15

Anexo N° 4: Capacidad de Carga Referencial y/o Capacidad de Extinción Mínima según Clase de Vehículo

CLASE DE VEHÍCULO AUTOMOTOR (1)	CAPACIDAD DE CARGA REFERENCIAL MÍNIMO, kg (2)	CAPACIDAD DE EXTINCIÓN MÍNIMA (NTP 350.062) (2)
Camioneta Pick Up Peso bruto vehicular: Hasta 2000 Kg. Mas de 200 Kg.	2 4	2A : 20B : C 4A : 40B : C
Camioneta Panel Peso bruto vehicular: Hasta 2000 Kg. Mas de 200 Kg.	2 4	2A : 20B : C 4A : 40B : C
Camioneta Rural Hasta 17 asientos	4	4A : 40B : C
Ómnibus (3)	6	
Camión (4 y 5) Peso bruto vehicular: 4t hasta ≤ 30t t= 100 Kg. mas de 30 t	6 9	
Remolcador o Tracto Camión (4 y 5)	6	